

REGISTRADA BAJO EL N° 14222

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 0238 de fecha 16 de febrero de 2023, por el cual se aceptara y agradeciera a la Comuna de San Carlos Norte -Departamento Las Colonias, la donación de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción de un Centro de Salud, el que se encuentra ubicado en dicha localidad y que, de acuerdo al Plano de Mensura N° 250193 confeccionado por el Agrimensor Horacio De Nardo e inscripto en el Servicio de Catastro e información Territorial en fecha 28 de abril de 2022, se identifica de la siguiente manera: una fracción de terreno baldío, identificado como Lote A, polígono ABCDA, y mide en sus Líneas AB al Norte y CD al Sur 15,55 metros, en sus líneas DA al Oeste y BC al Este 30,00 metros de fondo, lo que encierra una superficie total de 466,47 metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Fermín Laprade (pav.), al Este con lote de propiedad de Perren Favio Javier, al Sur con lote de la donante, y al Oeste en parte con lote de propiedad de Cecotti Vilma VJ. De y otro, y en parte con lote de propiedad de Martínez Carlos Alberto; y se identifica con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-3000092006/0001

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA. DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2876

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional, 06 DIC 2023

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14122 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Dra. Sonia Felisa Martorano

41440